



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA**

Fecha: 15 de julio de 2022

Número Procesos: 730013105001**20200005200**

Hora inicio Audiencia: 10:00AM

JUEZ: DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

DTES:

- **MARTHA BELTRÁN OLMOS** APDO E-mail: juandiegol19@hotmail.com

DDOS:

- **PORVENIR** APDO E-mail: raulhum16@yahoo.com
- **COLPENSIONES** APDO E-mail: anarodriguezabogada24@gmail.com

AUDIENCIA ART. 77 DEL CPTSS

Se autoriza el desarrollo virtual de esta diligencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022.

Participan dentro de esta diligencia el demandante MARTHA BELTRÁN OLMOS, su apoderado Dr. JUAN DIEGO LOZANO MUÑOZ; por COLPENSIONES la doctora ANA MILENA RODRÍGUEZ ZAPATA, a quien se le reconoce personería; por PORVENIR el representante legal señor JOSÉ VILLEGAS y su apoderado doctora LUISA BENITO a quien se le reconoce personería para actuar.

CONCILIACIÓN

A pesar de que el señor Juez invitó a las partes a conciliar sus diferencias no fue posible a que llegaran a un acuerdo, por tal razón se declaró fracasada la conciliación.

EXCEPCIONES PREVIAS

Con la contestación de la demanda no se propuso excepción previa.

ETAPA DE SANEAMIENTO

No habiéndose advertido por parte de la demandante y la parte demandada irregularidades que puedan viciar el trámite procesal ni encontrando el despacho causal de nulidad alguna que pueda invalidar lo actuado, se continúa con el trámite procesal correspondiente.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Que se declare sin efectos el traslado de régimen pensional realizado por la demandante.

DECRETO DE PRUEBAS
A FAVOR DEL DEMANDANTE

I.- La documental aportada con la demanda.

DEMANDADO COLPENSIONES

I.- documental aportada con la contestación de la demanda.

II.- Expediente administrativo de la demandante.

DEMANDADO PORVENIR

I.- SE TUVO POR NO CONTESTADA LA DEMANDA.

II- De oficio se le requiere a que aporte el expediente administrativo de la demandante, se le concede un mes.

Se fija como fecha de audiencia el 17 de noviembre a las 9 am.

Lo anterior, queda notificado en estrados.

El Juez,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f1c9d536179d8da7604b0aba4928d1eeb7813b27e2c669b1fd52054a63be3e9**

Documento generado en 25/07/2022 12:16:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>